INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGC-SMIC-026-2026

HACE CONSTAR:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TEXTILES DE USO INSTITUCIONAL (CORTINAS, SÁBANAS, ALMOHADAS, PROTECTORES Y TOALLAS)", CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS, PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO".

El Comité Evaluador del Municipio de Armenia teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 029 del 30 de enero de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCONCENTRAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y sus modificatorios.

En el acta de evaluación preliminar del proceso en mención, se requirió al único proponente del proceso, para subsanar las observaciones y requerimientos realizados por parte del componente jurídico. Adicionalmente el oferente, debía presentar aclaración de la oferta económica, por precio artificialmente bajo.

En razón de lo anterior se tiene que; respecto al componente Jurídico, se requirió al proponente **INVERSIONES BLUCHER SAS** con Nit. 900838631-1 y representada legalmente por **JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA,** identificado con cédula de ciudadanía, No. 79.482.458 de Bogotá, para que; dentro del término de traslado en el cronograma:

1. Aporte copia de cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta, como se requiere en la **Nota 3** del literal "F" del numeral 4.2 de la Invitación Pública, puesto que estos no fueron aportados junto con la Certificación de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social.

2. Aporte la Declaración de Renta expedidas por la DIAN del año inmediatamente anterior (2025) de la Persona Jurídica, como se requiere en el literal "I" del numeral 4.2 de la Invitación Pública, puesto que el documento cargado hace referencia a la Declaración de la vigencia fiscal 2024, Y dadas las fechas del calendario tributario 2026 para la presentación de declaraciones de renta, la declaración de la vigencia fiscal del 2025, ya debió ser presentada.

   En cuanto al componente financiero (oferta Económica), se concluyó que; la oferta cumple con el precio techo de la Entidad, sin embargo, se requirió al oferente la justificación del precio ofertado, puesto que se determino como precio artificialmente bajo.

CONCLUSIÓN:

1. Que, concluido el término de traslado para subsanar las observaciones presentadas por el Comité Evaluador, contemplado en la plataforma SECOP II, el oferente **INVERSIONES BLUCHER SAS**, **SUBSANÓ** el lleno de los requisitos jurídicos habilitantes, a portando la documentación requerida por la entidad en el informe de

evaluación preliminar.

Que, respecto a la aclaración de la oferta económica, se tiene que; después de analizada y validada la desagregación de precios y la declaración juramentada aportada por el oferente único, se determina que este aclaró satisfactoriamente la oferta presentada, según las indicaciones suministradas por la entidad municipal.

En razón de lo anterior **INVERSIONES BLUCHER SAS** queda **HABILITADO**, puesto que **CUMPLE** con el lleno de los requisitos técnicos.

En aras de lo anterior, el Comité Evaluador del Municipio de Armenia designado dentro del proceso citado y verificados los requisitos desde su competencia (Jurídico, económico y técnico), recomienda a la subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico **ADJUDICAR** el presente proceso de selección de Mínima Cuantía **Nro. SGC-SMIC-026-2026,** en razón de que, el oferente **INVERSIONES BLUCHER SAS** con Nit. 900838631-1 y representada legalmente por **JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA,** identificado con cédula de ciudadanía, No. 79.482.458 de Bogotá**,** cumple con el lleno de los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso.

En constancia de lo anterior, se firma el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
ANGELA PATRICIA ARBELAEZ HOLGUIN Contratista Sub DAJ Evaluador Jurídico	
JORGE IVAN SERVA RUBIO Contratista Sub DAJ Evaluador Económico	
EDGAR ARENAS OSPINA Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia Evaluador Componente Técnico y Experiencia	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE SUSTENTACIÓN DE PRECIOS

PROCESO: Mínima Cuantía No. SGC-SMIC-026-2026	FECHA: Armenia, 17 de noviembre de 2026

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO Y ANTECEDENTES EVALUATIVOS

Se emite el presente Informe Final de Evaluación Económica dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SGC-SMIC-026-2026**, adelantado conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, una vez surtido el traslado del informe preliminar y recibida la sustentación económica aportada por el proponente único el 13 de noviembre de 2026.

Objeto Contractual	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TEXTILES DE USO INSTITUCIONAL (CORTINAS, SÁBANAS, ALMOHADAS, PROTECTORES Y TOALLAS), CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS, PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO."
Modalidad y Ejecución	Selección de Mínima Cuantía – Contrato de compraventa a monto agotable tipo bolsa (vigencia fiscal 2026), con precios unitarios fijos de referencia.
Respaldo Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 05568 del 23 de junio de 2026 por $23.000.000,00 COP.
Proponente Único Evaluado	INVERSIONES BLUCHER S.A.S. (NIT 900.838.631-1)
Representante Legal	Jorge Eduardo González Usma – C.C. No. 79.482.458 expedida en Armenia
Dirección y Contacto	Carrera 13 No. 19 – 09, Local 10, Piso 1, C.C. Altavista, Armenia, Quindío | Tel: 3226852367 | Correo: representante.blucher@gmail.com
Trazabilidad Evaluativa	Recepción oferta: 11/11/2026 | Informe preliminar y requerimiento: 13/11/2026 | Radicación sustentación económica: 13/11/2026 (oportuna).

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA, PRESUPUESTAL Y MARCO NORMATIVO

Presupuesto Oficial Asignado (CDP No. 05568)	$ 23.000.000,00 COP
Valor Referencia Estudio de Mercado SECOP II	$ 32.114.023,00 COP (Solicitud de Cotización 18-SGC)
Valor Total Ofertado (Formato No. 2)	$ 23.000.000,00 COP (IVA incluido – 15 ítems activos)
Eficiencia / Ahorro Presupuestal	$ 9.114.023,00 COP (optimización del 28,38% respecto al estudio de mercado)
Verificación Aritmética y Techos	**CUMPLE – Exactitud matemática verificada en los 15 ítems; ningún valor unitario excede el techo de referencia y se acata la exclusión del ítem de fundas de almohada.**

3. REVISIÓN DEL ANEXO DE DESGLOSE DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En respuesta oportuna al requerimiento formulado por la Entidad, el proponente INVERSIONES BLUCHER S.A.S. allegó el archivo técnico-financiero "SUSTENTACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGC-SMIC-026-2026", suscrito el 13 de noviembre de 2026 por su Representante Legal. Practicada la auditoría matemática y contable sobre los 15 ítems desagregados, el Comité Evaluador constata los siguientes resultados:

Valor Total Ofertado (IVA Incluido – 15 Ítems)	$ 23.000.000,00 COP (100,00% Oferta Bruta + IVA (19%))
Valor Bruto Base Gravable (Sin IVA)	$ 19.327.731,09 COP (100,00% Base Distribuida ($23.000.000 / 1,19))

• Costos Directos del Bien (Insumos, equipos, personal)	$ 14.495.798,32 COP (75,00% del Valor Bruto en cada ítem)
• Gastos Generales (Administración, transporte, entrega)	$ 966.386,56 COP (5,00% del Valor Bruto en cada ítem)
• Impuestos Locales y Nacionales / Imprevistos	$ 1.352.941,18 COP (7,00% del Valor Bruto en cada ítem)
• Utilidad Esperada del Contratista	$ 2.512.605,04 COP (13,00% del Valor Bruto en cada ítem)
IVA Generado (Tarifa General 19%)	$ 3.672.268,91 COP (19,00% sobre Subtotal Bruto ($19.327.731,09))
Comprobación Sumatoria Final Auditada	**$ 23.000.000,00 COP (CUMPLE – Cuadre aritmético exacto (diferencia de redondeo decimal $0,0025))**

A continuación, se presenta la matriz consolidada de evaluación que integra el comparativo frente al estudio de mercado, el porcentaje de alerta y la desagregación financiera auditada para cada uno de los 15 ítems:

Ít.	Producto / Especificación	Cant.	Oferta / Estudio	V. Total (IVA Inc.)	Vr. Bruto (Sin IVA)	Costos (75%)	G. Grales (5%)	Imp/Imp. (7%)	Utilidad (13%)
1	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 394×70 cm	1	72,38%	$ 364.000	$ 305.882,35	$ 229.411,76	$ 15.294,12	$ 21.411,76	**$ 39.764,71**
2	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 364×70 cm	1	71,61%	$ 353.500	$ 297.058,82	$ 222.794,12	$ 14.852,94	$ 20.794,12	**$ 38.617,65**
3	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 522×70 cm	5	71,61%	$ 2.356.000	$ 1.979.831,93	$ 1.484.873,95	$ 98.991,60	$ 138.588,24	**$ 257.378,15**
4	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 138×70 cm	7	71,60%	$ 1.174.600	$ 987.058,82	$ 740.294,12	$ 49.352,94	$ 69.094,12	**$ 128.317,65**
5	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 550×70 cm	3	71,61%	$ 1.487.700	$ 1.250.168,07	$ 937.626,05	$ 62.508,40	$ 87.511,76	**$ 162.521,85**
6	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 333×70 cm	3	71,61%	$ 982.800	$ 825.882,35	$ 619.411,76	$ 41.294,12	$ 57.811,76	**$ 107.364,71**
7	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 366×70 cm	2	71,61%	$ 694.600	$ 583.697,48	$ 437.773,11	$ 29.184,87	$ 40.858,82	**$ 75.880,67**
8	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 176×70 cm	1	71,59%	$ 179.500	$ 150.840,34	$ 113.130,25	$ 7.542,02	$ 10.558,82	**$ 19.609,24**
9	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 197×70 cm	1	71,59%	$ 190.500	$ 160.084,03	$ 120.063,03	$ 8.004,20	$ 11.205,88	**$ 20.810,92**
10	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 103×70 cm	2	71,60%	$ 306.200	$ 257.310,92	$ 192.983,19	$ 12.865,55	$ 18.011,76	**$ 33.450,42**
11	Cortina Enrollable (Roller) Tipo Blackout 260×70 cm	3	71,62%	$ 772.200	$ 648.907,56	$ 486.680,67	$ 32.445,38	$ 45.423,53	**$ 84.357,98**
12	Toalla de baño 70×140 cm – rizo 100% algodón ≥500 g/m²	43	57,83%	$ 1.672.700	$ 1.405.630,25	$ 1.054.222,69	$ 70.281,51	$ 98.394,12	**$ 182.731,93**
13	Almohadas 70×50 cm – fibra siliconada ≥800 g	43	54,67%	$ 1.290.000	$ 1.084.033,61	$ 813.025,21	$ 54.201,68	$ 75.882,35	**$ 140.924,37**
14	Juegos de sábanas 100×180 cm – algodón ≥200 hilos	43	71,61%	$ 7.482.000	$ 6.287.394,96	$ 4.715.546,22	$ 314.369,75	$ 440.117,65	**$ 817.361,34**
15	Protector de colchón 100×180 cm – membrana TPU	43	69,72%	$ 3.693.700	$ 3.103.949,58	$ 2.327.962,18	$ 155.197,48	$ 217.276,47	**$ 403.513,45**
—	**TOTALES CONSOLIDADOS (MÁS IVA 19%: $3.672.268,91)**	—	**71,62%**	**$ 23.000.000**	**$ 19.327.731,09**	**$ 14.495.798,32**	**$ 966.386,56**	**$ 1.352.941,18**	**$ 2.512.605,04**

4. ANÁLISIS INTEGRAL DE LA JUSTIFICACIÓN

Evaluada la sustentación allegada frente a los tres numerales exigidos en el requerimiento del 13 de noviembre de 2026 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para ofertas artificialmente bajas, el Comité concluye:

4.1. Estructura de Costos y Viabilidad Financiera (CUMPLE): El oferente presentó el desglose discriminado de los 15 ítems bajo una estructura financiera uniforme y coherente: 75% de costos directos de adquisición/confección ($14.495.798,32), 5% de gastos generales ($966.386,56), 7% para impuestos locales/estampillas e imprevistos ($1.352.941,18) y un margen positivo de utilidad neta del 13% ($2.512.605,04), más el 19% de IVA ($3.672.268,91), totalizando exactamente $23.000.000,00. La existencia de un margen positivo del 13% descarta ventas a pérdida y acredita solvencia para ejecutar el contrato sin desequilibrio financiero.

4.2. Manifestación Expresa Bajo la Gravedad del Juramento (CUMPLE): En el documento suscrito por el Representante Legal Jorge Eduardo González Usma (C.C. 79.482.458), consta expresamente la declaración juramentada de suficiencia del precio ofertado para cubrir costos directos, indirectos, impuestos, estampillas, transporte, instalación y garantías exigidas, renunciando a reclamaciones por mayores valores y comprometiéndose al cumplimiento íntegro de las fichas técnicas (incluyendo opacidad 100%, retardancia de llama NFPA 701 o equivalente, ausencia de asbesto, plomo, formaldehídos y ftalatos, gramajes ≥500 g/m² en toallas, ≥800 g en almohadas, ≥200 hilos en sábanas y membrana TPU transpirable en protectores).

5. CONCLUSIÓN

CALIFICACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA: CUMPLE / HABILITADO ECONÓMICAMENTE

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, analizada y validada satisfactoriamente la desagregación de precios y la declaración juramentada aportada por el oferente único. Se recomienda **ADJUDICAR** el contrato de compraventa derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SGC-SMIC-026-2026 al proponente **INVERSIONES BLUCHER S.A.S. (NIT 900.838.631-1)**, representado legalmente por Jorge Eduardo González Usma, por un valor total de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000,00) IVA incluido, bajo la modalidad de monto agotable dentro de la vigencia fiscal 2026. Se sugiere al Comité Evaluador proceder con la verificación de los **requisitos habilitantes jurídicos y Técnicos.**

Cordialmente,

Jorge Iván Serna R.
Profesional Contratista
Departamento Administrativo Jurídico